



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2009-00752-00

Bogotá D.C, Veintitrés de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**RADICACIÓN:** 2009 - 00752  
**PROCESO:** ACCIÓN GRUPO

En atención a que el perito designado por este despacho judicial señor **Valentín Castellanos Rubio** presento el dictamen pericial solicitado, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 472 de 1998 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 228 del CGP, se pone de en conocimiento la experticia presentada y se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por la señora Ana Helena Alba Garcia, se le pone de presente que en este asunto no se están discutiendo los hechos descritos en sus comunicaciones frente a la práctica del dictamen presentado, además que se identifica que la misma no es parte en el asunto de la referencia, por lo cual no se hace manifestación adicional frente a sus escritos y solicitudes.

Por último, vencido el término del inciso primero de este proveído, ingrésese el asunto de la referencia al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

A.T.

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 039	24 MAR 2023
De Hoy	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	